

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONVOCATORIA AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO MEDIADOR (A)-CONCILIADOR (A) PRIVADO (A).

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Poder Judicial del Estado de México.

El Consejo de la Judicatura, a través del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, con base en el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, en sesión ordinaria del nueve de septiembre de dos mil veinticuatro, por el que se determinó que las personas egresadas de la licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma del Estado de México interesadas, accedan al proceso para el otorgamiento de la certificación, registro y autorización como personas mediadoras-conciliadoras privadas del Estado de México, de conformidad con la convocatoria que al efecto emita el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; y en atención a lo dispuesto en los artículos 1, 9, 12, 13 y 16 de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; 12, 13, 14, 15 y 20 del Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México; 1, 10, 11, y 12 de los Lineamientos de Operación para la Mediación Privada en el Estado de México, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Dirigida a las personas egresadas tituladas de la licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma del Estado de México, a participar en el:

PROCESO DE CERTIFICACIÓN COMO MEDIADOR (A)-CONCILIADOR (A) PRIVADO (A).

Considerando las siguientes:

BASES:

I. REQUISITOS.

- a) Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos;
- b) Tener cuando menos 25 años al día de la publicación de la presente convocatoria;
- c) Contar con residencia en el Estado de México;
- d) Contar con certificado total de estudios de licenciatura, título y cédula profesional en Medios Alternos de Solución de Controversias;
- e) Solicitud de la persona interesada con exposición de motivos que justifique la petición de obtener la Certificación como Mediador (a) – Conciliador (a) Privado (a), dirigido al Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa;
- f) Ficha de registro;
- g) Aprobar el Curso gratuito de formación práctica impartido por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa;
- h) Acreditar y aprobar los exámenes teórico, de aptitudes profesionales y práctico;
- i) No contar con antecedentes penales por delito doloso.

NOTA. Las personas egresadas de la licenciatura en Medios Alternos de Solución de Conflictos de la Universidad Autónoma del Estado de México, interesadas en participar en el Proceso de certificación como mediador (a)-conciliador (a) privado (a), que no reúnan al momento de la publicación de la presente convocatoria la edad de 25 años, podrán acceder solamente al curso de formación práctica, mismo que tendrá una vigencia de dos años.

II. DOCUMENTACIÓN.

Los (as) aspirantes deberán enviar los días 7 y 8 de noviembre del 2024, escaneados en formato PDF al correo electrónico: direccion.certificacion@pjedomex.gob.mx, colocando como asunto “**CERTIFICACIÓN PRIVADA UAEMEX**” los siguientes documentos donde se recomienda su dimensión no sea mayor a 1 MB:

1. Acta de nacimiento;
2. CURP;

3. Certificado total de estudios de licenciatura, Título y Cédula Profesional de licenciatura en Medios Alternos de Solución de Controversias;
4. Comprobante de domicilio;
5. Solicitud por escrito con exposición de motivos que justifique la petición de obtener la certificación de Mediador (a) – Conciliador (a) Privado, dirigido al Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa, Magistrado Sergio Arturo Valls Esponda; el formato se descarga en la página web del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa: www.centromediacion.pjedomex.gob.mx;
6. Ficha de inscripción debidamente requisitada con fotografía tamaño infantil a color, el formato se descarga en la página web del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa: www.centromediacion.pjedomex.gob.mx;
7. Constancia de No antecedentes penales por delito doloso.

El cumplimiento de los anteriores requisitos es improrrogable e inexcusable. La falta de cualquiera de los documentos antes mencionados será causa definitiva para no formalizar la inscripción, los cuales deberán ser satisfechos por la persona interesada en la forma y términos que establece la presente convocatoria.

La documentación será validada el mismo día de su recepción y se emitirá un comprobante en formato electrónico que será enviado a la dirección de correo electrónico que la persona haya proporcionado en sus datos de registro. En caso de que se omita algún documento, se efectuará la prevención correspondiente para que en el término de 24 horas lo subsane, ante la inobservancia, no se formalizará la inscripción.

III. INICIO Y LUGAR DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA.

El curso de formación práctica para Mediadores (as) – Conciliadores (as) Privados (as); en modalidad presencial, cubriendo un total de 20 horas.

Las sesiones presenciales se llevarán a cabo con dos grupos, los días 26, 27 de noviembre en un horario de 10:00 a 17:00 y 28 de noviembre del año 2024, en un horario de 10:00 a 16:00 horas y en un segundo grupo los días 03, 04 de diciembre en un horario de 10:00 a 17:00 y 05 de diciembre del año 2024, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las instalaciones de la Escuela Judicial ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

IV. PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

Dicho proceso se integra de un curso de formación práctica, descrito en el numeral III de esta convocatoria, el cual se efectuará de manera presencial, aunado tres exámenes que a continuación se describen:

A. EXAMEN TEÓRICO.

El examen teórico se constituye por el resultado del promedio general que acredite la persona aspirante con su certificado de estudios de la licenciatura en Medios Alternos de Solución de Controversias.

B. EXAMEN PRÁCTICO.

El examen práctico consiste en:

- a) La persona aspirante elegirá mediante sorteo un número del 1 al 5; dichos números corresponderán a igual número de sobres cerrados donde encontrará descrito un caso práctico específico;
- b) Una vez elegido el número con el sobre respectivo, la persona aspirante estudiará en ese momento el caso práctico específico; la persona aspirante una vez realizado el análisis al caso práctico, contará con elementos que le darán pauta para dar inicio, dirección y ejecución a una sesión de mediación privada; para tal efecto le asistirán dos actores o actrices (designados por el Centro Estatal de Mediación) quienes fungirán como mediados, la sesión tendrá una duración total de 55 minutos;
- c) Cabe precisar que dicho examen concluirá con un producto que consiste en la generación del convenio al cual arribaron los mediados/as;
- d) Por su parte, el Centro Estatal definirá la conformación de un jurado integrado de manera impar, quien estará atento a cada evaluación, ya sea de manera presencial o remota, mismo que registrará el desempeño de la persona aspirante en el instrumento de evaluación diseñado para tal efecto.

Se recomienda a la persona aspirante asistir a la presente evaluación con equipo de cómputo móvil, con las aplicaciones, accesorios, conexiones y legislación que estime requerirá para generar el producto solicitado.

Cada persona aspirante recibirá directamente en los medios electrónicos institucionales registrados, los datos exactos de su fecha y hora de examen.

El presente examen práctico se llevará a cabo los días 11, 12, 13 diciembre de 2024, en un horario de 08:00 a 17:00 horas en el complejo de Telepresencia de la Escuela Judicial del Estado de México, ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

Los resultados son inimpugnables.

C. EXAMEN DE APTITUDES PROFESIONALES.

El examen de aptitudes profesionales comprende una serie de elementos que se orientan a evaluar el nivel de competencias, habilidades, actitudes y valores a la hora de desarrollar una determinada tarea, así como para medir cómo reacciona la persona ante ciertas situaciones. Este examen se llevará a cabo de forma remota el 09 de diciembre de 2024, a las 10:00 horas, en el link que les será proporcionado con toda oportunidad.

Se recomienda contar con equipo de cómputo fijo o lap top conectados a un modem estable y cerrar todas las aplicaciones que no estén en uso.

Los resultados son inimpugnables.

V. CRITERIOS DE ACREDITACIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN.

El proceso de certificación se considerará como aprobado con la sumatoria de los exámenes teórico, práctico y de aptitudes profesionales, la calificación aprobatoria mínima es de 8 puntos, en una escala de 0 a 10.

Los resultados son inimpugnables.

VI. ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación que se otorgue a la persona que cumpla satisfactoriamente con todas y cada una de las fases, estará circunscrita a los siguientes supuestos:

- a) La certificación que se obtenga tendrá una vigencia de cinco años.
- b) El refrendo de la certificación referida en el presente inciso, estará sujeta a lo dispuesto por la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México, su Reglamento y normatividad aplicable. Asimismo, Acreditar mediante constancias oficiales 60 horas de estudio, en cursos de actualización de manera anual impartidos por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México, o bien, validados por el mismo.
- c) Las personas que participen en el proceso de certificación que se describe en la presente convocatoria, aceptan y se someten expresamente a los lineamientos y normas de actuación que determine el Poder Judicial del Estado de México.

VII. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Las personas que acrediten los exámenes: teórico, práctico y de aptitudes profesionales, deberán presentar los documentos en original para su cotejo, así como dos fotografías blanco y negro, tamaño óvalo mignon, fondo blanco, ropa oscura, acabado mate, sin retoque y con adhesivo. El día 18 de diciembre del 2024, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Certificación, Capacitación y Extensión del Poder Judicial del Estado de México, ubicada en la Escuela Judicial del Estado de México, calle Josefa Ortiz de Domínguez Norte 306, Edificio B, puerta 201; colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

VIII. RESULTADOS FINALES.

El resultado final se dará a conocer el día 17 de diciembre del 2024, en la página www.centromediacion.pjedomex.gob.mx, mismo que corresponderá al resultado de los exámenes de aptitudes profesionales, examen teórico y práctico, con la calificación mínima aprobatoria de 8.0 (OCHO PUNTOS) en una escala del 0 al 10.

Los resultados son inimpugnables.

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.

Toluca de Lerdo, Estado de México a 21 de octubre de 2024.

Mgdo. Dr. Ricardo A. Sodi Cuellar.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de México.- Rúbrica.- Mgdo. Sergio A. Valls Esponda.- Director General del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y de Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México.- Rúbrica.